

LEY 6.094

Donación de terreno para el Asilo de Ancianos de Roque Pérez

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires,
sancionan con fuerza de*

LEY

Art. 1º Derógase la ley 4.824.

Art. 2º Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a la Diócesis de Azul los lotes fiscales que forman la manzana cincuenta y seis bis

(56 bis), ubicada en la planta suburbana del pueblo de Roque Pérez, partido del mismo nombre, con superficie total de cuatro mil cuatrocientos metros cuadrados con treinta y siete decímetros cuadrados (4.400,37 m²), y nomenclatura catastral de: circunscripción 1, sección D, manzana 206, con la situación, dimensiones y linderos que se determinan en plano aprobado por la Dirección de Geodesia bajo las características 91 - 13 - 55 el 5 de diciembre de 1955, con destino a viviendas individuales para ancianos pobres de la localidad de Roque Pérez, que mantiene la Conferencia de San Vicente de Paúl.

Art. 3º En caso que la institución beneficiaria dejara de cumplir su cometido, en el plazo de diez años a partir de la promulgación de la presente ley, dichas tierras se reintegrarán al Patrimonio de la Provincia.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a veintidós días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

HÉCTOR PORTERO.
Juan Carlos Monti,
Secretario de la C. de DD.

ARTURO A. CROSETTI.
Juan José M. Raimondi,
Secretario del Senado.

Departamento de Gobierno.

La Plata, 16 de noviembre de 1959.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

ALENDE.
FELIPE DÍAZ O'KELLY.

Decreto 15.745.

Registrada bajo el número seis mil noventa y cuatro (6.094).

FELIPE DÍAZ O'KELLY.

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Poder Ejecutivo, entrado en Diputados el 6 de agosto de 1959.

Aprobado el 27 de agosto de 1959.

Aprobado con modificaciones por el Senado el 24 de setiembre de 1959.

Sancionada por Diputados el 22 de octubre de 1959.

Promulgada el 16 de noviembre de 1959.

Publicada en el "Boletín Oficial" el 23 de noviembre de 1959.